



FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA - SUFONDOS
NIT 860.016.239-3

Bogotá D.C., 17 de Febrero de 2026

SF-0304

Doctora

CLAUDIA CECILIA RODRIGUEZ NOLASCO

Coordinadora Grupo Atención y Trámites de Peticiones, Quejas, Reclamos,
Sugerencias y

Denuncias – PQRSD- Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma
Asociativa

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

Presente

Referencia: Asunto: Requerimiento
Radicado: 20264400021282 del 26/01/26
Fecha de Radicado: 2026-02-13 17:39:04
No. de Radicado: 20263700038951

Respetada Doctora Claudia

Me refiero a su comunicación del 13 de febrero del año en curso, radicada bajo el número de la referencia, mediante la cual se formula un requerimiento relacionado con una comunicación recibida por esa entidad.

Sobre el particular, nos permitimos dar respuesta dentro del plazo otorgado, en los siguientes términos:

El Comité de Control Social, en ejercicio de sus funciones estatutarias y legales, ha hecho seguimiento permanente al cumplimiento de la normatividad aplicable al Fondo de Empleados, especialmente en lo relacionado con el desarrollo social, la adecuada comunicación con los asociados y la gestión administrativa de Sufondos.

En este sentido, manifestamos que, si bien contamos con los mecanismos establecidos para la recepción de peticiones, quejas, sugerencias y demás comunicaciones de nuestros asociados, a la fecha y durante el transcurso de los años 2025 y 2026 no se ha recibido comunicación alguna relacionada con el tema mencionado en su requerimiento.

De igual forma, es pertinente señalar que este Comité, en cumplimiento de sus funciones estatutarias, ha participado en las diferentes reuniones de Junta Directiva,



FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA - SUFONDOS
NIT 860.016.239-3

en las cuales se evaluó la información contable, financiera y administrativa del Fondo, así como las observaciones emitidas por la Revisoría Fiscal. En dichas sesiones no se evidenció novedades relacionadas con los asuntos mencionados en la queja presentada de manera anónima.

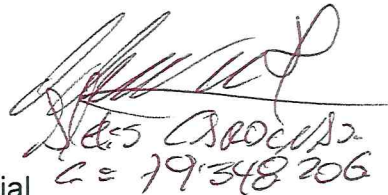
No obstante, lo anterior, este Comité procederá a dar traslado de su oficio a la Administración y a la Revisoría Fiscal del Fondo, por tratarse de temas de su respectiva competencia.

En los anteriores términos, damos oportuna y completa respuesta a su solicitud.

Cordial saludo;



Alberto Pardo
Comité de Control Social



Jesús Ciro Cordero
C = 79.348.206



7942734 872